

ANEXO I
DISPOSICIONES SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS
EN LA LEGISLACIÓN FEDERAL SECUNDARIA

<i>Ley</i>	<i>Artículos</i>	<i>Contenido</i>
Código Civil Federal	58	En el ámbito local las disposiciones civiles señalan que los atributos de la personalidad de una persona física son: el nombre, domicilio, nacionalidad, estado civil y capacidad. El Código Civil Federal señala que “el acta de nacimiento contendrá el día, la hora y el lugar del nacimiento, el sexo del presentado, el nombre y apellidos que le correspondan; asimismo, la razón de si se ha presentado vivo o muerto; y la impresión digital del presentado”.
Ley Federal del Derecho de Autor	188	El nombre, seudónimo o imagen de alguna persona determinada, sin consentimiento expreso del interesado, no constituyen materia de derechos de autor. Asimismo, infracciona cuando se utilice la imagen de una persona sin su autorización o la de sus causahabientes.
Ley Federal de Telecomunicaciones	49	La información transmitida a través de las redes y servicios de telecomunicaciones será confidencial, salvo aquélla que por su propia naturaleza sea pública, o cuando medie orden de autoridad competente.

Continuación

<i>Ley</i>	<i>Artículos</i>	<i>Contenido</i>
Ley General de Vías de Comunicación	383 y 423	Los empleados y funcionarios de comunicaciones eléctricas dedicados al servicio están obligados a guardar secreto absoluto y riguroso en lo que respecta al contenido de los mensajes cuya transmisión o recepción haya estado a su cargo, o de los que tengan conocimiento por razón de su empleo. Asimismo, señala prohibiciones a los funcionarios y empleados de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Ley de Información Estadística y Geográfica	5o., 20, 37-51	Establecen la prohibición de publicar, en una sola estadística, datos de una sola persona física o moral. Cabe mencionar que la ley específica que los datos deben darse desagregados, es decir, que no pueden asociarse a nadie. Además, se anota que los datos obtenidos para fines estadísticos no tienen validez legal.
Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica	3o., 77 y 79	
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos		Establece la obligación de los funcionarios para utilizar la información reservada a la que tenga acceso exclusivamente para los fines a que están destinados. Por otra parte, los servidores públicos tienen el deber de cuidar y custodiar la información a su cuidado, así como evitar su mal uso, destrucción, ocultamiento o utilización indebida.

Continuación

<i>Ley</i>	<i>Artículos</i>	<i>Contenido</i>
Código Penal Federal	210	Sanciona con treinta a doscientas jornadas de trabajo en favor de la comunidad, al que sin justa causa, con perjuicio de alguien y sin consentimiento del que pueda resultar perjudicado, revele algún secreto o comunicación reservada que conoce o ha recibido con motivo de su empleo, cargo o puesto.
Ley Federal contra la Delincuencia Organizada	16-28	Prevé los supuestos y modalidades en los que la autoridad judicial podrá autorizar la interceptación de comunicaciones privadas.
Código de Comercio	42-44	Se trata el derecho a la reserva que tiene la persona del comerciante para llevar de su propia manera el sistema de contabilidad prescrito por la ley, excepto cuando se tenga una acción directa sobre la parte que opone su pretensión o derecho tenga interés o responsabilidad.
Ley de Instituciones de Crédito	117 y 118	Señalan que las instituciones de crédito no podrán dar noticias o información de los depósitos, servicios o cualquier tipo de operaciones, sino al depositante, deudor, titular o beneficiario que corresponda, a sus representantes legales o a quienes tenga otorgado poder para disponer de la cuenta o para intervenir en la operación o servicio, salvo algunas excepciones.
Ley para Regular Agrupaciones Financieras	33-A y 33-B	

Continuación

<i>Ley</i>	<i>Artículos</i>	<i>Contenido</i>
Ley General de Población	98 y 103	Se refiere a la Cédula de Identidad Ciudadana, la cual es un número único de identificación que permite por sus características, identifica a la persona que se trata junto con una serie de datos, los cuales se obtienen por su forma de composición.
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	19	Se refiere a las funciones de registro, archivo e información de las dependencias y entidades de la administración pública.
Código Fiscal de la Federación	69	Obliga a los servidores públicos a guardar reserva respecto de la información proporcionada por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados, así como los datos obtenidos por ese personal en el ejercicio de sus facultades de comprobación.
Ley Federal de Imprenta	1o., 2o. y 3o.	Desarrolla los supuestos de ataques a la vida privada, ataques a la moral, asimismo, especifica la prohibición de publicar información que puede ser considerada como reservada o confidencial.
Ley Federal de Radio y Televisión	4o., 6o., 58 y 66	Prohibición de interceptar, divulgar o aprovechar mensajes, noticias o informaciones que no estén destinados al dominio público y que se reciban por medio de aparatos de radiocomunicación.

Continuación

<i>Ley</i>	<i>Artículos</i>	<i>Contenido</i>
Ley para Regular Sociedades de Información Crediticia	5o., 18, 25, 28, 37, 38-51 y 56	Establece el tratamiento de la información crediticia de los usuarios del servicio de banca y crédito y los derechos que éstos tienen respecto del servicio que prestan las sociedades de información crediticia.
Código Fiscal de la Federación	69	Obliga a los servidores públicos a guardar reserva respecto de la información proporcionada por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados, así como los datos obtenidos por ese personal en el ejercicio de sus facultades de comprobación.
Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	92, 135-140, 141 y 164	Señala el tratamiento que deben recibir los datos personales que constituyen el padrón electoral, así como las medidas de seguridad y los supuestos en que está permitida su transmisión a los partidos políticos.
Ley Federal de Protección al Consumidor	76 bis	Establece que el comerciante que en virtud de su actividad recolecte datos personales de sus clientes está impedido de transmitir a otras personas esta información, a menos de que cuente con el consentimiento del titular de los datos.

Continuación

<i>Ley</i>	<i>Artículos</i>	<i>Contenido</i>
Ley General de Salud	77 bis 37	Establecen que entre los derechos de los pacientes está el de contar con un expediente clínico, cuál será el contenido de éste y el de recibir información suficiente sobre el tratamiento del que será sujeto.
Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica	29, 32 y 35	
NOM 168-SSA1-1998 Del expediente clínico		